

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
AS-HOMOLOGACIÓN-SM-2-2024-MPCH-J/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 3-4, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LOS DISTRITO DE DESAGUADERO, HUACULLANI, KELLUYO, PISACOMA, POMATA, ZEPITA Y DISTRITO DE JULI DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI

Siendo las **15:30** horas del día miércoles 28 del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se constituye el COMITÉ DE SELECCIÓN designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0426-2024-MPCH-J/GM, de fecha quince de agosto del año en curso, donde se señala que, el Comité designado es encargado de la elaboración de documentos del procedimiento de selección, adoptar decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo de procedimiento de selección hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 y 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias; con finalidad de proceder con la admisión, evaluación, calificación y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente.



PRIMERO, se procedió a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, del procedimiento de selección de AS-HOMOLOGACION-SM-2-2024-MPCH-J/CS-1 para la ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 3-4, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LOS DISTRITO DE DESAGUADERO, HUACULLANI, KELLUYO, PISACOMA, POMATA, ZEPITA Y DISTRITO DE JULI DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI; encontrándose el siguiente registro:



Nro.	Nombre o Razón Social
1	CHURA MAYTA MARIA MILAGRO
2	QUIÑONES LOVATON NORITH
3	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA
4	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE
5	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA
6	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO
7	NEGOCIOS VETKEY E.I.R.L.
8	EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.
9	VETFARM CORPORATION E.I.R.L.
10	MULGENAWYE E.I.R.L.
11	AGROPECORP S.A.C.
12	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.
13	CORPORACION BELMOL S.A.C.
14	CORPORACION AGROALBA S.A.C.
15	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VENTA DE AGREGADOS ALEJANDRO MAGNO LOPEZ QUISPE AMLQ E.I.R.L.
16	VIMOVA SAC



SEGUNDO, se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA
2	20605475541	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

TERCERO: se continuó con verificar que los postores hayan presentado la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases (admisión de la oferta), obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR	POSTOR
	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	CORPORACION BELMOL S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3)	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Registro de productor de semillas (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgado por la Autoridad en semillas.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Constancia de declaración de comerciante de semilla otorgado por la autoridad en semillas.	No cumple desfasado	Presenta – Cumple
Copia simple del certificado de calidad emitido o refrendado por la autoridad en semillas del país de origen o mediante certificados internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas (ISTA) en el cual se evidencie el cumplimiento de estándares de calidad, asimismo, podrá utilizar el certificado oficial de análisis del lote de semillas vigente, emitidos por el laboratorio oficial de la autoridad nacional de semillas, por un periodo no mayor a seis (06) meses; contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo, asimismo, los certificados emitidos por laboratorios acreditados por ISTA no deben exceder el periodo de un (01) año a partir de su fecha de emisión (no aplica para productos vegetativos). Para la emisión de los certificados oficiales de calidad emitidos por la Autoridad Nacional de Semillas, el muestreo de semillas deberá ser realizado por muestreadores oficiales y/o autorizados. El proveedor deberá tomar en cuenta la ficha de homologación adjunto en el anexo.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones al as que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5).	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
g) El precio de la oferta en SOLES, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA



CUARTO: como acto seguido, se procedió a la **evaluación de oferta**.

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal A) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN

POSTOR	CORPORACION BELMOL S.A.C	
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
A	PRECIO (S/ 493,200.00)	80 PUNTOS
B	PLAZO DE ENTREGA	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede a la calificación de oferta para dicho efecto se toma en cuenta lo indicado en el numeral 3.2. de la sección específica correspondiente a los Requisitos de Calificación de las bases integradas.

1. CORPORACION BELMOL S.A.C

El comité de selección verifica la documentación para acreditar el requisito de experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y se determina que el postor cumplió con acreditar dicho requisito; por lo tanto, la oferta es calificada.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme a la calificación de las ofertas presentadas se tiene como postor ganador a la empresa CORPORACION BELMOL S.A.C., quien ha cumplido con lo requerido en los requisitos de calificación, y por los resultados anteriores se decidió por unanimidad otorgar la BUENA PRO del procedimiento de AS-HOMOLOGACION-SM-2-2024-MPCH-J/CS-1 para la ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 3-4, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LOS DISTRITO DE DESAGUADERO, HUACULLANI, KELLUYO, PISACOMA, POMATA, ZEPITA Y DISTRITO DE JULI DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO
1	CORPORACION BELMOL S.A.C	S/ 493,200.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Con 00/100)

Por las consideraciones descritas en los párrafos precedentes y con los conocidos resultados, más no habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, suscribiendo el comité de selección, en señal de conformidad.


Presidente


Primer Miembro


Segundo Miembro